



EL ÚLTIMO ACUERDO Y LOS SINDICATOS " CLASE "

El pasado jueves 15 de diciembre, empresa y tres sindicatos; AIPS, APIHC y CCOO, llegaron a un acuerdo para repartir lo restante del Plà de Xoc (4.162.404€) y que deriva de los acuerdos del TLC de 2010.

En este compromiso se distribuye entre todas las categorías un 55% de salario, en dos partes, más 400 euros lineales para los Diplomados. Además de desarrollar a futuro la carrera profesional, condición indispensable para cobrar la segunda parte de la paga, y una vaga referencia a la promoción profesional del resto de categorías del Hospital.

Visto el resultado se nos presentan una serie de cuestiones interesantes desde la óptica de un **SINDICATO DE CLASE:**

¿Por qué no se ha repartido el dinero tal y como se hizo en los pagos de 2010 y 2011, donde ya se reconocía una diferencia de 200 € para diplomados consensuada por todos?. Esto, UGT lo pidió expresamente en carta de 23 de noviembre, si todavía no se tiene la fórmula definitiva ¿por qué no seguir con el reparto originario?, más teniendo en cuenta que como en el caso de 2010 y 2011, y tal y como refleja el acuerdo, esta paga no es consolidable.

Vaya por delante que entendemos que los diplomados tienen que ver reconocida su labor: pero también los demás, cada uno desde el puesto que le corresponde, todos somos necesarios. Así que si efectivamente es necesario dotar de 400 Euros a dicho colectivo ¿por qué no subir el porcentaje de todas las demás categorías a un 70% tal y como trasladó la UGT en la reunión de comisión negociadora de 15 de diciembre?, es decir 55% + 400 € para Diplomados y un 70% para el resto. Recordad que recientemente en las reuniones del Doctor Piqué se ha dicho que hemos ahorrado incluso más de lo que nos han pedido.

Pero bajo el señuelo del dinero se esconde algo más, lo que puedan negociar de carrera profesional, y eso nos produce temor. ¿Cuánto quedará para las demás categorías?, ¿en qué posición quedarán los Técnicos, Administrativos, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Sanitarios y demás categorías en esa etérea promoción profesional?. ¿No tienen derecho a una carrera profesional todo el personal del Clínic?. Visto el camino marcado nos tememos lo peor.

La UGT como sindicato de clase no puede aceptar un acuerdo donde no exista un reconocimiento expreso de todas las categorías. Esto que en el caso del APIHC es algo consustancial a su esencia, no se puede entender en dos sindicatos que se dicen de clase: ¿cómo entender que AIPS y CCOO hayan contribuido a dar carta de naturaleza a este acuerdo en los términos que se conocen?.

Algo tendrán que decir, también, ¿no os parece? todos los representantes de estos sindicatos que no son diplomados, pues ambos sindicatos se vanaglorian de defender a todos... ¿o no?.

